

Expediente: 2019/25

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL C/ FRETE JORGE GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL, -ACTOR

90000000000 - FRETE, JORGE GUILLERMO-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2019/25



H106019169142

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL c/ FRETE JORGE GUILLERMO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2019/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 29/05/2026 presentado por el letrado Elio Francisco Gullemi:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209603309644**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$118.536,59.-** (constituida por **\$97.964,12.-** de honorarios más **\$20.572,47.-** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI - M.P. n° 5978**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **23288847169**, C/A n° **463509523834688**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 2019/25

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$370.229,01

Monto depositado \$128.333,00

21% \$20.572,47

10% \$9.796,41

8% \$7.837,13

Honorarios + IVA\$118.536,59

Honorarios (bruto)\$97.964,12

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$272.264,89

Actuación firmada en fecha 02/06/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.